



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00161 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Lesividad
Demandante:	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES
Demandado:	Luz Mary Velásquez Quintero
Asunto:	Acepta sustitución poder - Requiere a la parte demandante

La abogada Angelica Margoth Cohen Mendoza, en calidad de representante legal de la sociedad Paniagua & Cohen Abogados S.A.S., en memorial recibido el 18 de diciembre de 2020¹ manifiesta que sustituye el poder que le fue conferido por la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, en el abogado Sebastián Orrego Betancurt, con las mismas facultades del poder inicial. Se **acepta la sustitución** por ajustarse a lo regulado en el artículo 75 del C.G.P. y, en consecuencia, se **reconoce personería** al abogado Sebastián Orrego Betancurt para que represente los intereses de la entidad demandante.

Seguidamente, en memorial presentado el 18 de enero de 2021², el apoderado sustituto de la parte demandante allega constancia de envío de la citación de notificación personal remitida a la demandada Luz Mary Velásquez Quintero en la misma fecha; sin embargo, no obra en el expediente la constancia de entrega de dicha citación.

Por lo anterior, se **requiere a la parte demandante** para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a remitir la constancia de recibido de la citación para notificación personal enviada a la demandada Luz Mary Velásquez Quintero, el 18 de enero de 2021 por medio de la guía no. NY007462475CO de la empresa 472.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 10 de marzo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

EPB

¹ https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVjIKt11AxtAheEVEk_t5d8BzyKufJPCgKwV6zKfYrt2q?e=2FcVTk

² https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZpVrREZxoRKiBVt810ShxAbtDPGnJQXpO94aLIQ7dL8rw?e=0H3NUe

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00161 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Lesividad
Demandante:	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES
Demandado:	Luz Mary Velásquez Quintero
Asunto:	Acepta sustitución poder – Requiere a demandante

Firmado Por:

**LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cff3f4b3f4416564a919e88ddf2b0ccb282a4311971a60f26679294b6be6ada**
Documento generado en 09/03/2021 05:18:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>